

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECISÉIS DE DICIEMBRE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN**  
**INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**

2º.- Revisión de la Catalogación de puestos de trabajo.

3º.- Aprobación inicial del Reglamento del Registro General de entrada y salida de documentos y de la creación y funcionamiento de los registros auxiliares del mismo.

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO**

4º.- Expediente de Modificación del P.G.O.U. para construcción de Casa de Cultura en Valdesalor.

5º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura relativa a *“Clausura del Consorcio Cáceres 2016”*.

6º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, relativa a *“Supresión del Talgo Madrid – Extremadura”*.

7º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, relativa a *“Cesión de local para centro de día destinado a personas con trastorno del espectro autista”*.

8º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

9º.- Etiqueta.

10º.- Informes de la Alcaldía.

.....

11º.- Ruegos y preguntas.

## **ACTA**

de la sesión mensual ordinaria celebrada  
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

**16 DE DICIEMBRE DE 2010**

**SEÑORES QUE ASISTEN.-** En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Carmen Heras Pablo, los siguientes Concejales: D. Cipriano Madejón Píneros, D<sup>a</sup> María José Casado Muñoz, D. José Carlos Jurado Rivas, D. Víctor Santiago Tabares, D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, D<sup>a</sup> María del Carmen Lillo Marqués, D. Manuel Lucas Rodríguez, D<sup>a</sup> Marcelina Elviro Amado, D. Miguel López Guerrero, D. Francisco Torres Robles, D. José Diego Santos, D<sup>a</sup> María Elena Nevado del Campo, D. Domingo Nevado Guerra, D<sup>a</sup> María Basilia Pizarro Valle, D. José Joaquín Rumbo de la Montaña, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D<sup>a</sup> María Guadalupe Victoria Díaz Martín, D. Lázaro García Amado, D<sup>a</sup> María Cándida Bello Estévez, D. Francisco Javier Castellano Álvarez, D. Jorge Carrasco García, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Santos Moreno y D. Santiago Pavón Polo, asistidos por el Vicesecretario 1º de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor de Fondos, D. Justo Moreno López.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

## **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil diez; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor, doce de los Concejales del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida; once de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala del Grupo Municipal de Foro Ciudadano; un voto en contra, del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la misma.

## **2º.- REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa Técnica de Catalogación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2010, que dice lo siguiente:

“ACUERDO.- 2.- REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por la Secretaria de la misma a dar lectura al escrito presentado en noviembre del ejercicio 2009 por D. José Fernández Antúnez, con la categoría de Oficial 1ª de Conservación en el que expone que su jornada laboral en calidad de oficial 1ª de conservación se desarrolla de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, argumenta que en el mes de abril de 2009 se le asignaron las tareas de Responsable de la plaza de toros (según propuesta formulada por el Jefe de los Servicios Técnicos ante la jubilación del empleado que

desempeñaba estas funciones con anterioridad), por lo que su jornada laboral ha variado de forma sustancial, ya que las funciones de este puesto son realizadas principalmente en fines de semana, festivos, así como en cualquier día en horario de tarde-noche siendo por tales circunstancias por las que solicita la revisión de su complemento específico, en concreto en el concepto de dedicación en el cual se recogen: la ampliación de jornada, que le viene dada, según el trabajador, al tener que prestar estos servicios fuera de su jornada ordinaria, así como los conceptos de festividad y nocturnidad, pues las tareas a realizar como responsable de la plaza de toros se desarrollan en horario nocturno y en días festivos.

Asimismo y ante la petición formulada por el Presidente de la Mesa a la Jefe de la Sección de Obras y Mantenimiento sobre el pronunciamiento de las consideraciones alegadas con anterioridad, con fecha 23 de agosto de 2010 se informó por la misma que el trabajador José Fernández Antúnez desempeña íntegramente en la citada Sección y de forma imprescindible los cometidos propios de su puesto en horario de 8:00 a 15:00 horas. Además explica que desempeña trabajos en horario extraordinario, tardes, noches, sábados, domingos y festivos, siendo el cómputo aproximado de 286 horas extraordinarias en el año 2009, dependiendo de los trabajos extraordinarios que surjan a lo largo del año.

Ante las argumentaciones anteriormente transcritas la Mesa Técnica de Catalogación acordó proponer por unanimidad de los asistentes la asignación al trabajador de referencia del subconcepto Dedicación en los grados D, E y G.

En otro orden de cosas el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de abril de dos mil diez adoptó un acuerdo relativo a la modificación puntual del catálogo de puestos de trabajo en relación a los puestos de Agente y Oficial del 112 en el que se considera que *“Asimismo hay que tener en cuenta que el acuerdo adoptado lo es en el sentido que tanto el puesto de Agente como*

*el de Oficial del 112 vean incrementadas sus retribuciones en función de la aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo, detrayendo este incremento de la cantidad que vienen percibiendo por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1999’.*

En atención a lo dispuesto con anterioridad la Mesa Técnica de Catalogación acordó proponer por unanimidad de los asistentes y debido a la existencia de un error en la catalogación de los puestos citados la procedencia del abono en concepto de atrasos de las cantidades dejadas de percibir desde que tuvo efecto la aplicación del catálogo de puestos de trabajo. (...) **POR LA MESA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN”.**

El Sr. Secretario informa que, previo a la adopción del acuerdo habría que solicitar la correspondiente retención de crédito.

La Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, por cinco votos a favor, tres de los vocales del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida y dos de los vocales del Grupo Municipal del Partido Socialista; ningún voto en contra; y una abstención, del vocal del Grupo Municipal Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; **DICTAMINA FAVORABLEMENTE y PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** la aprobación de la Revisión del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa Técnica de Catalogación en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2010. **POR LA COMISIÓN”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS AUXILIARES DEL MISMO.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- BORRADOR DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS AUXILIARES DEL MISMO.- El Sr. Presidente informa a la Comisión que se han emitido informes respecto al Reglamento por parte del Jefe de la Sección de Información, Registro y Estadística, y por el Jefe del Servicio de Informática. Prosigue dando cuenta del contenido de dichos informes.

Tras un breve intercambio de opiniones, la Comisión propone introducir las siguientes modificaciones en el borrador del Reglamento, de conformidad con las matizaciones efectuadas por ambos técnicos:

Por lo que se refiere al informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática, por unanimidad, muestran su conformidad con la totalidad del mismo, proponiendo modificar el contenido del Capítulo V del Reglamento siguiendo el contenido de dicho informe.

En cuanto a lo manifestado por el Jefe de la Sección de Información, Registro y Estadística, en el informe emitido con fecha 27 de octubre, se dictamina lo siguiente.

Modificar el **artículo 2.2**, y por lo tanto, donde dice:

*“2.- Igualmente, en los términos señalados en el apartado anterior, los ciudadanos podrán presentar en el Registro General y en los registros auxiliares cuantos escritos y comunicaciones sean dirigidos a las Administraciones Públicas con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el convenio a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de*

noviembre. Todo ello en virtud de los Acuerdos de Pleno de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución/Acuerdo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, de adhesión al Convenio Marco entre la Diputación Provincial de Cáceres y las Entidades Locales de la Provincia para la Colaboración en la Progresiva Implantación de un Sistema Intercomunicado de Registros entre la Diputación Provincial y las Entidades Locales del Ámbito Territorial de la Provincia de Cáceres, recogidos ambos como Anexo de este Reglamento”.

**Debe decir:**

“2.- Igualmente, en los términos señalados en el apartado anterior, los ciudadanos podrán presentar en el Registro General y en los registros auxiliares cuantos escritos y comunicaciones sean dirigidos a las Administraciones Públicas con las que este Ayuntamiento tenga suscrito el convenio a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, **así como de aquellos acuerdos firmados o que se puedan firmar con otras administraciones públicas**”.

Modificar el **artículo 3**, incluyendo lo siguiente (lo señalado en negrita):

“Artículo 3.- Medios de presentación.

1.- La presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 1 del artículo anterior se podrá efectuar tanto en soporte papel (incluido, **con carácter excepcional**, el Fax) como en formato electrónico”.

Modificar el **artículo 16**, quedando su redacción como sigue:

“Artículo 16.- **Días y horarios de apertura de las oficinas de registro.**

*“El régimen de días y horarios de apertura de las oficinas del Registro se establecerá mediante resolución de la Alcaldía, siendo en la actualidad los siguientes:*

***De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y, en horario de tarde, de 17:00 a 19:00 horas.***

***No obstante, durante el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, se podrá establecer una jornada intensiva de trabajo”.***

La COMISIÓN, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el “Reglamento del Registro General de entrada y salida de documentos y de la creación y funcionamiento de los registros auxiliares del mismo”, con las modificaciones introducidas.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública, por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones o sugerencias oportunas conforme a lo previsto en el apartado b) de artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, sin que se haya interpuesto alguna reclamación o sugerencia, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

#### **4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. PARA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN VALDESALOR.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- Modificación del P.G.O.U. para Casa de Cultura en Valdesalor.- Se presenta a la Comisión expediente de modificación del PGOU para Casa de Cultura en Valdesalor, tramitado a instancias de este Ayuntamiento de Cáceres (expie. M-PGOU-25). El informe jurídico dice literalmente:

*“Mediante Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Valdesalor en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005, se aprobó un convenio con la Junta de Extremadura para la construcción de una Casa de Cultura en Valdesalor, acordándose en esa misma sesión formular solicitud al Ayuntamiento de Cáceres de Aprobación de modificación puntual del P.G.O.U. entonces vigente, consistente en cambio de calificación urbanística de parcela para destinarla a Centro Cultural.*

*Se presenta por el Alcalde de la Entidad Local Menor Valdesalor con fecha 26 de octubre de 2005, documento de modificación puntual del entonces vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres redactado por el Arquitecto Jorge Candela Maestu, modificación que afecta a una parcela del núcleo urbano de Valdesalor situada en la confluencia de las calles Fernando de Magallanes y Cabeza de Vaca, siendo el objeto del documento cambiar la calificación de citada parcela que pasaría de Equipamiento Docente de carácter público a Equipamiento Genérico para poder ubicar en ella un edificio destinado a Casa de Cultura.*

*El documento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, no formulándose alegación alguna durante el periodo de información pública a que estuvo sometido el documento, siendo aprobado provisionalmente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación*

*con fecha 16 de marzo de 2006, y remitido junto con copia del expediente administrativo tramitado al efecto a la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, organismo competente entonces para resolver sobre la aprobación definitiva del documento, según lo establecido al efecto en el artículo 9.2.f del Decreto 17/2006, de 7 de febrero regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio.*

*Con fecha 9 de enero de 2007, se recibió en este Ayuntamiento Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 30 de noviembre de 2006, en la que se informaba favorablemente la modificación del P.G.O.U. en trámite, si bien, hacía constar que con carácter previo a su aprobación definitiva deberían incorporarse al documento los datos y precisiones referidos en el informe técnico que se acompaña a dicha Resolución cuestión esta notificada al Alcalde de la Entidad Menor Valdesalor a los efectos de que procediera a su cumplimiento.*

*Con fecha 23 de agosto de 2010 y por tanto una vez vigente el nuevo PGM, se recibe, procedente de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento escrito en el que se insta a este Ayuntamiento para que proceda a la subsanación de las deficiencias observadas en su momento y de las cuales se encuentra pendiente la aprobación definitiva del documento con comunicación expresa de si persiste la voluntad de continuar con el procedimiento, o si por el contrario, el Pleno “desiste” de ello.*

*Respecto a ello indicar que en el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento urbanístico, se hace constar que el vigente Plan General Municipal aprobado por Orden del Consejero de Fomento de fecha 15 de febrero de 2010 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura el día 30 de marzo de 2010, recoge la parcela en cuestión como perteneciente al Sistema Local de Equipamientos con el uso de Cultural de Carácter Público,*

*lo que posibilita en ella el uso pretendido (Casa de Cultura), dando con ello cumplimiento a las observaciones recogidas en el informe emitido en su momento por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.*

*En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta que el expediente de modificación el Plan General de Ordenación Urbana en Valdesalor se pretende modificar un documento que en estos momentos ya no está vigente, entiendo que no es procedente continuar con su tramitación.”*

La COMISION, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad al informe jurídico transcrito y dictamina que no sea continuada la tramitación del expediente. EL SECRETARIO DE LA COMISION. V.º B.º LA PRESIDENTA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

**5º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA RELATIVA A “CLAUSURA DEL CONSORCIO CÁCERES 2016”.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Siex., del siguiente tenor literal:

“D. Santiago Pavón Polo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguientes MOCIÓN: “CLAUSURA DEL CONSORCIO CÁCERES 2016”.

Ante el anuncio efectuado por la Sra. Alcaldesa y Presidenta del Consorcio Cáceres 2016 de la clausura del mencionado Consorcio a 31 de diciembre de 2010 en la línea con lo aprobado por el Consejo Rector y también con lo expresado por la Corporación en Acuerdo Plenario se hace necesario presentar para su aprobación la siguiente Moción:

1. El Ayuntamiento Pleno pide a la Sra. Alcaldesa y Presidenta de la Corporación la retirada de la encomienda de gestión de las obras de la Plaza Mayor que posee el Consorcio para que esta gestión sea asumida por los órganos competentes del Ayuntamiento.
2. el Ayuntamiento Pleno insta a la Sra. Alcaldesa a negociar con la Junta de Extremadura los mecanismo que hagan posible para que se siga manteniendo la financiación comprometida por el gobierno regional, ya que de lo contrario se produciría la paralización de las obras”.

(...)

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida - Socialistas Independientes de Extremadura, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: trece, doce de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y uno del Concejal del Grupo de Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura; votos en contra: doce, once de los Concejales del Grupo Socialista, y uno, de la Concejala del Grupo Foro Ciudadano; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor; doce votos en contra; y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción

presentada por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida – Socialistas Independientes de Extremadura, quedando la misma elevada a acuerdo.

**6º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, RELATIVA A “SUPRESIÓN DEL TALGO MADRID – EXTREMADURA”.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO SOBRE SUPRESIÓN TALGO MADRID-EXTREMADURA.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SANTOS MORENO, Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita a la Alcaldía Presidencia la inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario de la Corporación, la siguiente moción:

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO INSTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y A LA EMPRESA DE FERROCARRIL RENFE PARA QUE NO SE SUPRIMA LA LÍNEA TALGO MADRID-EXTREMADURA POR EL TREN REGIONAL.

La siguiente propuesta surge tras conocer que el próximo día 19 de diciembre de 2010, el tren TALGO, que comunica la región con Madrid, dejará de funcionar y se sustituirá por un tren regional. En relación a las pocas opciones de transporte, con los que actualmente cuenta nuestra ciudad, y con los retrasos del proyecto del AVE, a su paso por la región, el transporte se viene complicando más con la supresión del TALGO.

En este sentido, cabe destacar que el TALGO tiene más ventajas que el tren regional por el que lo quieren sustituir. Los tiempos del viaje y las comodidades, son dos razones fundamentales que tendrían que tenerse en cuenta. En cuanto a los tiempos, aproximadamente, se perderían 15 minutos y en cuanto a las comodidades a bordo como la televisión o la cafetería, también se perderán, además de la comodidad de los asientos. También, el hecho de que al dejar de ser un tren de Larga Distancia y convertirse en un tren de Media Distancia, desaparecen las tarifas promocionales que tan fácil era conseguir con el TALGO.

Por todo ello, el Grupo Municipal Foro ciudadano presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento Pleno aprueba que el Gobierno Municipal inste al Ministerio de Fomento, Junta de Extremadura y a la Empresa Ferroviaria, para que no se suprima la línea TALGO MADRID-EXTREMADURA y viceversa, por el Tren Regional. Cáceres, a 10 de diciembre de 2010. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SANTOS MORENO. CONCEJAL FORO CIUDADANO”.

(...)

El Sr. Pavón Polo (...) sugiere la inclusión de un párrafo en la misma: *“que se inste a la Sra. Alcaldesa, en nombre del Pleno, a hacer gestiones con el resto de los ayuntamientos que se ven afectados, particularmente de Extremadura, incluso en la FEMPEX, par que se reivindique la permanencia del Talgo”.*

(...)

La Sra. Santos Moreno (...) asume la modificación propuesta por el Sr. Pavón Polo, en el sentido de *que se inste a la Sra. Alcaldesa, en nombre del Pleno, a hacer gestiones con el resto de los ayuntamientos que se ven*

*afectados, particularmente de Extremadura, incluso en la FEMPEX, par que se reivindique la permanencia del Talgo.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Foro Ciudadano, con la modificación introducida por el Sr. Pavón Polo y aceptada por la proponente, quedando la misma elevada a acuerdo

**7º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO, RELATIVA A “CESIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE DÍA DESTINADO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA”.-**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, del siguiente tenor literal:

“D. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SANTOS MORENO, Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita a la Alcaldía Presidencia la inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario de la Corporación, la siguiente moción:

PROPOSICIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA LA CESIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE DÍA PARA LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

La siguiente propuesta surge tras conocer las carencias que tiene el único Centro de atención integral a personas autistas sito en la c/ Evora nº 4, y para aunar voluntades y esfuerzos para la Creación de un nuevo Centro de

Día en la calle Polo Polito en La Mejostilla, local por el cual se adquirió un compromiso de cesión entre la Asociación AFTEA y el actual gobierno municipal.

Cuando se creó el centro de atención en el año 2009, ya se explicó la necesidad de disponer de unas instalaciones más amplias, porque la demanda y la lista de espera es muy alta en la provincia y desde el Centro quieren dar cobertura a todas las personas con problemas que lo necesiten y a sus familias. Tanto en el día de la inauguración del Centro, como en la corrida de toros del torero Jairo Miguel, en beneficio de los niños con problemas de Autismo, se adquirió el compromiso de ceder un local más amplio para atender todas las necesidades.

Los problemas vienen derivados del pequeño espacio del que dispone el centro actual debido a la gran demanda de atención en él, pues además de niños con problemas con trastorno del especto autista, atiende a niños con otro tipo de problemas: trastornos del lenguaje (TEL), retraso madurativo, déficit de atención, trastorno de alimentación, trastorno de la conducta, hiperactividad, síndrome de Rett, o niños que ya se están haciendo mayores y tienen que aprender un oficio y también con familias que necesitan que atiendan a sus hijos durante el día y por ello el local debe disponer del espacio suficiente para albergar un Centro de día, lo que conlleva mejoras como la construcción de un comedor, cocina, aulas de formación para aprender un oficio y todas aquellas aulas personalizadas para las diferentes situaciones que se generen en él, por todo lo expuesto creemos conveniente que se agilice la cesión del local, previstos para todo ello, en La Mejostilla.

Además, no debemos olvidar que estos niños crecen y el actual centro es excesivamente pequeño para atender a las 44 personas que en estos momentos acoge, teniendo una lista de espera de 8 personas, que va en aumento una vez diagnosticadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Foro Ciudadano propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la adopción del siguiente acuerdo:

La agilización en la cesión de local sito en la calle Polo Polito en La Mejostilla para la creación de nuevo Centro de Día para las personas con trastorno del espectro autista. Cáceres, a 10 de diciembre de 2010. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SANTOS MORENO. CONCEJALA FORO CIUDADANO”.

(...)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Foro Ciudadano, quedando la misma elevada a acuerdo.

#### **8º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -**

Por el Secretario Accidental de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

#### **9º.- ETIQUETA.-**

El Sr. Torres Robles solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Director de la Universidad Popular, D. José Antonio Pérez Sánchez; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Torres Robles solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejel D. José Diego Santos; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La Sra. Nevado del Campo solicita se transmita la felicitación del Excmo. Ayuntamiento Pleno a D. Segundo Píriz Durán, que ha sido elegido Rector de la Universidad de Extremadura; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

#### **10º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Pavón Polo ruega que se le informe sobre quién es el arquitecto responsable de la instalación de los paneles en la Ronda Norte, por parte del Ayuntamiento; así como la empresa responsable.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recuerda que estos paneles han sido demandados por los ciudadanos durante mucho tiempo y, por fin, se han podido instalar. No conoce ni el nombre del arquitecto ni de la empresa, garantiza, no obstante, que tanto el Concejal de obras como los técnicos municipales están al tanto de cualquier problema que pudiera surgir.

El Sr. Pavón Polo pregunta si la Ilma. Sra. Alcaldesa piensa seguir incumpliendo el Reglamento Orgánico Municipal, concretamente los artículos 3, 71, 87 y 138; pues si siguiera sin cumplirlo podría estar presuntamente prevaricando.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el asesoramiento de los servicios jurídicos que tiene no señala que esté realizando ningún incumplimiento.

La Sra. Pizarro Valle pregunta cuándo se va a pagar el servicio que la protectora de animales está realizando para el Ayuntamiento, se trata de una asociación sin ánimo de lucro, por lo que no cuenta con recursos propios para hacer frente a los gastos que conlleva el mantenimiento de los animales, así como los sueldos de los trabajadores. Ruega que paguen a la asociación. Asimismo, pregunta si es cierto lo manifestado en prensa en relación con el pago a la asociación, para seis meses, de cuarenta y ocho mil euros, pues en ese caso, la nueva Corporación se encontraría sin ningún dinero para el convenio.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recuerda a la Sra. Pizarro que el tema de la protectora de animales es algo que ella misma dejó empantanado, pues existe un problema de legalidad importante; por lo tanto, debería tener un poco de pudor al hacer esas preguntas, siendo ella la responsable. Informa que se están buscando soluciones, pues hay diferentes formas de ver la situación ya que no se especifica en qué fecha hay que pagar. Pronto cobrarán.

La Sra. Pizarro Valle afirma que todas las aceras de la Ciudad tienen las baldosas mal y como consecuencia de ello, cuando llueve, los ciudadanos se mojan, además algunas personas pueden incluso caerse. Ruega que se proceda a su arreglo.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que ha tenido conocimiento de que en la Farmacia municipal escasean los medicamentos, al parecer por falta de presupuesto. Pregunta qué medidas se han adoptado al respecto. Asimismo, afirma que al parecer, la empresa que suministra la ropa de trabajo al Ayuntamiento ha dejado de hacerlo. Pregunta si es cierto y, en ese caso, si la causa es la falta de pago; ha revisado las obligaciones pendientes de pago a 28 de septiembre de 2010 y parece que hay cerca de trescientos mil euros; pregunta si esto es así.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de dos cuestiones que van a resolverse. Ha habido un problema porque no se le ha informado a tiempo.

La Sra. Nevado del Campo manifiesta que hoy se cumplen cincuenta años del fallecimiento de un artista pictórico muy importante de la ciudad, Gustavo Hurtado Muro; ruega que conste en acta un recuerdo para esta efemérides.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las once horas cuarenta y dos minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.